



# Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Febrero de 2005.-.

Expediente 02/05 Letra "C"

## ORDENANZA: 03/005.-

### VISTO:

La necesidad de incorporar normativa, con relación a las fachadas e incluso la colocación de carteles publicitarios y;

### CONSIDERANDO:

Que es importante proteger el medio ambiente y la ecología, evitando el impacto visual negativo que provocan los emplazamientos de carteles publicitarios en lugares o formas inadecuadas a la naturaleza del entorno.

Que el Gobierno Municipal debe promover el desarrollo urbano con total armonía y respeto por la naturaleza, como única garantía de preservación del destino turístico, para el futuro digno de todos los ciudadanos de Puerto Iguazú.

Que es necesario, en consecuencia, prohibir la instalación de carteles publicitarios en La Avenida Costanera del Río Iguazú y con vista a espacios públicos, lo cual produce contaminación visual y estética, desentonando con el marco natural.

Que el Honorable Concejo Deliberante, está facultado para legislar sobre urbanismo.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo: 1º** PROHIBESE, el emplazamiento de estructuras fijas o móviles destinadas a sostener carteles publicitarios y/o carteles de cualquier naturaleza, sean cuales fueren sus características, diseño arquitectónico o modalidad de emplazamiento; en espacios públicos y terrenos lindantes con la Av. Costanera del Río Iguazú.



# Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

**Artículo: 2º** Se exceptúa de lo dispuesto en el Art. 1º a los nombres de los locales comerciales debidamente habilitados, dentro de su propio predio, sin incorporación de publicidad anexa y previa autorización por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3º REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de pertinentes, cumplido, **ARCHÍVESE**.

  
Juan Domingo Moir  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Puerto Iguazú



  
MIGUEL JORGE FLORES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 33/05	Lecra. DEM
ENTRÓ	SALIO
Día	Día 18
Mes	Mes 02
Año	Año 2005

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 33/05 - DEM	
ENTRÓ	SALIO
Día 18	Día
Mes 02	Mes
Año 2005	Año